



Municipalidad Distrital de Soritor

Moyobamba - San Martín - Perú

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 058-17-A/MDS

Soritor, 03 de febrero de 2017

VISTO:

La Solicitud de fecha 27 de enero de 2017, con registro N°14143, Acta de Constitución del Comedor, Estatutos, Asamblea General de cambio de junta directiva, mediante el cual se solicita el reconocimiento del Nuevo Consejo Directivo del Comedor Popular “Ana Jarvis”.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización;

La Municipalidad Distrital de Soritor, es el órgano de gobierno promotor de su desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, con Resolución de Alcaldía N°073-2015-MDS/A, de fecha 23 de marzo de 2015, se reconoce a la Nueva Junta Directiva de la Organización Social de Base- Comedor Popular “Ana Jarvis”;

Que, la Municipalidad Distrital de Soritor, tiene implementado un registro de Organizaciones sociales en donde se consigna a todas las organizaciones para efectos de tener un reconocimiento oficial de esa manera participar en el proceso de gestión municipal. Este instrumento contempla el reconocimiento y registro ordenado de todas las Organizaciones Sociales, a fin de consolidar su Institucionalidad y lograr una justa representación en los mecanismos de articulación generados por el gobierno local para compartir los desafíos del desarrollo local;

Que, la Municipalidad Distrital de Soritor, mediante Ordenanza N°009-2011-MDS de fecha 01 de Agosto del 2011, crea el “Registro Único de Organizaciones Sociales (R.U.O.S)”, orientado a reconocer y dar legitimidad a las organizaciones vecinales para que puedan participar en la gestión municipal;



i Sembrando Futuro!





Municipalidad Distrital de Soritor

Moyobamba - San Martín - Perú

Que, en asamblea de fecha 09 de agosto del 2016, se renovó el Consejo Directivo del Comedor Popular "ANA JARVIS"; por lo que, amerita ser reconocido por esta comuna edil, siendo necesario la expedición del acto administrativo que así lo disponga;

Por lo expuesto, de conformidad con lo previsto por el Artículo 20º inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, contando con la Visación de la Oficina de Asesoría Legal y la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Soritor;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, al Nuevo Consejo Directivo de la Organización Social de Base - Comedor Popular "ANA JARVIS", ubicado en el Jr. José Olaya S/N. Barrio Coccocho, del Distrito Soritor, Provincia de Moyobamba, Región San Martín, nombrados en Asamblea de fecha 09 de agosto de 2017, representado por el siguiente cuadro dirigenal:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
01	AGUSTINA VIGO GUAR	PRÉSIDENTE	40340532
02	MARINA DELGADO LESCANO	VICEPRESIDENTE	01052591
03	GUISELA PIRO FLORES	SECRETARIA	80609545
04	ARGELIA MACEDO BRAZ	TESORERA	00825378
05	MARIA ZOILA YALLE CULQUI	ALMACENERA	80671208
06	JESÚS IRIS FERNANDEZ ALAMIRANO	FISCAL	80369448
07	NOELIA RAMIREZ MACEDO	VOCAL	00861076

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR, sin efecto lo establecido en la Resolución de Alcaldía N° 073-2015-MDS/A, de fecha 23 de marzo de 2015.

ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR, que el periodo de gobierno de la Junta Directiva, es por el lapso de dos años, a partir del 03 de febrero de 2017, al 03 de febrero de 2019

ARTÍCULO CUARTO.- SEÑALAR, que es obligación del Consejo Directivo comunicar oportunamente cuando se produzca renovación o cambios en la Junta Directiva.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el pizarrín y el portal Web de la Municipalidad.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SORITOR

José Jara Acuña
DNI. 00835889
ALCALDE